ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.616934 del 16 de noviembre de 2018

ACTA DE PRORROGA 7 A LA SUSPENSIÓN No. 2

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020) LUIS ANTONIO PINZON PARRA, identificado con C.C.11.339.805 de Zipaquirá, como Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, en su calidad de Supervisor, y LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO identificado con Cédula de Ciudadanía No.80.070.003 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Firma CONSORCIO DS2 con NIT.901.226.378-8 como contratista, suscriben el acta de Prorroga 7 Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.616934 de 16 de noviembre de 2018, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

El Consorcio ECO RB, mediante el oficio C-ECORB 264-2020, en el cual se relaciona la situación en la que se encuentran las últimas gestiones realizadas por el Contratista de Obra con respecto a la obtención de la aprobación de las conexiones domiciliarias definitivas de acueducto, manifestando lo siguiente:

A la fecha nos permitimos informar los avances con las empresas de servicios públicos:

EAAB

Se suscribió el acta N°014 de aceptación de consumos, entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP y Consorcio Eco RB el 30 de mayo de 2020, documento firmado y remitido a la empresa EAAB el 1 de junio de 2020, para la generación de la factura que fue cancelada y remitida junto con la documentación necesaria vía correo electrónico el 3 de junio de 2020 para proceder con trámite de liquidación de los derechos de conexión y/o definitivas de agua potable; el día 22 de julio se recibió el ofició E-2020-10035386 de aprobación de solicitud Acometidas Definitivas de Acueducto y a hoy estamos a la espera de confirmación de la visita para la conexión definitiva por parte del área de constructores y urbanizadores de la entidad EAAB Teniendo en cuenta que conforme a la declaratoria de emergencia sanitaria, Económica, Social y Ecológica, y el anuncio de aislamiento preventivo obligatorio por localidades en el territorio de Bogotá D.C., según decreto 169 del 2020 se suspendieron los contratos de obra e interventoría, adoptando medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención del virus y su mitigación, con el fin de garantizar la debida protección de la salud de los servidores públicos y de los ciudadanos que permitan la adopción de una cultura de prevención y la minimización del riesgo. Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra localizado en Bosa y como localidad entró en cuarentena desde el 23 de Julio hasta el 6 de agosto. Así las cosas, consideramos conveniente solicitar la prórroga 7 de la suspensión No.2 del contrato, por término de treinta (30) días contados a partir del 10 de agosto de 2020, ya que se requiere que dichas intervenciones se desarrollen dentro de la vigencia del contrato, si estas actividades requeridas se desarrollan antes de estos treinta(30) días solicitados como prórroga, requerimos al Contratista de Interventoría un inicio anticipado para ajustarnos al tiempo real entre esta solicitud y las acciones de conexión y aprobación definitiva de los servicios públicos.

La anterior solicitud fue realizada por el contratista, mediante correo electrónico enviado el día 5 de agosto de 2020, del cual se adjunta copia, habida cuenta de que a causa de las medidas adoptadas por el gobierno Nacional y la Administración distrital no fue posible su radicación por los medios habituales.

Por las razones expuestas por el contratista de obra y cumpliendo con las medidas señaladas, consideramos conveniente solicitar la prorroga 7 de la suspensión No.2 del contrato, por termino de treinta (30) días contados a partir del 10 de agosto de 2020, ya que se requiere que dichas intervenciones se desarrollen dentro de la vigencia del contrato

De igual forma aclaramos que la presente suspensión no genera costo adicional para la entidad contratante

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C- CHARLES DE GAULLE - CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SED.
CONTRATISTA	CONSORCIO DS2
PLAZO INICIAL	SIETE MESES
FECHA DE INICIACIÓN	4 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	3 de julio de 2019
TIEMPO DE PRORROGA No. 1	60 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA 1	4 DE JULIO DE 2019
FECHA DE SUSPENSION 1	29 de agosto de 2019 de 2019
FECHA DE PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1	13 de septiembre de 2019
TIEMPO DE LA PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1	15 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 1	28 de Septiembre de 2019
TIEMPO DE LA PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 1	30 DIAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN 1	28 DE OCTUBRE DE 2019
TIEMPO DE LA PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN 1	15 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN 1	12 DE NOVIEMBRE de 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	14 DE NOVIEMBRE DE 2019
TIEMPO DE SUSPENSIÓN 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 2	14 DICIEMBRE DE 2019
TIEMPO DE LA PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 2	13 E ENERO DE 2020
TIEMPO DE LA PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN 2	12 DE DÍAS FEBRERO DE 2020
TIEMPO DE LA PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 4 A LA SUSPENSIÓN 2	13 DE MARZO DE 2020
TIEMPO DE LA PRORROGA 4 A LA SUSPENSIÓN 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 5 A LA SUSPENSIÓN 2	12 DE ABRIL DE 2020
TIEMPO DE LA PRORROGA 5 A LA SUSPENSIÓN 2	60 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 6 A LA SUSPENSIÓN 2	11 DE JUNIO DE 2020
TIEMPO DE LA PRORROGA 6 A LA SUSPENSIÓN 2	60 DÍAS CALENDARIO

FECHA DE PRORROGA 7 A LA SUSPENSIÓN 2	10 DE AGOSTO DE 202
TIEMPO DE PRORROGA 7 A LA SUSPENSION 2	30 DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO PRORROGA 7 A LA SUSPENSIÓN 2	9 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), por los que en ella intervinieron.



Contratista: CONSORCIO DS2
NIT: 901.226.378-8
REP. LEGAL LUIS ALEJANDRO GONZALEZ
C.C. 80.070.003 de Bogotá



Supervisor: LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
CC: 11.339.805 de Zipaquirá
Cargo: Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos